María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ANEXO I

CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **BRICK S.A.** con R.U.C. N° 80024486-9 con domicilio en la Calle México N° 845 de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Wilmar San Martin con Cedula de Identidad N° 649.752, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Anexo I al contrato para la **"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Guaraníes 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), siendo el Rubro Presupuestario afectado el 265, Disponibilidad Presupuestaria N° 278/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario.

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda ampliada la vigencia del contrato por el término de 73 días.

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del contrato para el servicio de AGENCIA PUBLICITARIA, suscripto en fecha 15 de julio de 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 23 días del mes de mayo del año 2014.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

WILMAR SAN MARTIN
EL VENDEDOR

ALICE DEL CASTILLO
SECRETARIA GENERAL

BRICK
MEDIA

Ref.: Anexo I al Contrato para el servicio de AGENCIA PUBLICITARIA – BRICK S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1016 ..... - Fecha: 18 JUN 2014
Secretario General Folio: 1/1